

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

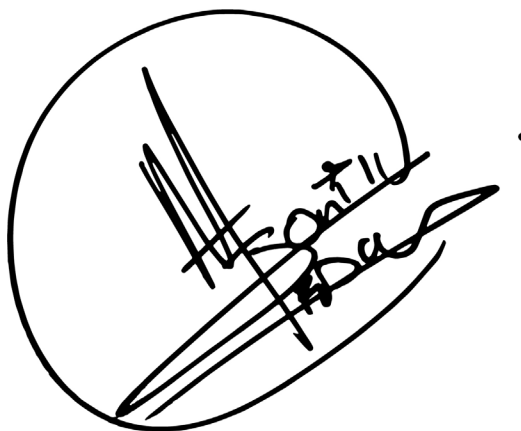
ACUERDO 172/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el Acuerdo Delegatorio que consta en oficio No OIC/722/2025 a la Coordinadora de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: De conformidad con el artículo 101 ter, último párrafo y 111 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua se autorizan a los Licenciados Emmanuel Armando Núñez Baquera, Brissa Cepeda Orona y la C. Laiza Moreno Trevizo, personas servidoras públicas adscritas al Área de Asuntos Internos, a asumir las atribuciones de la titularidad de dicha área hasta el regreso del Lic. Marcelo Murillo Rascón, el dieciocho de junio del presente.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 13 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL****OFICIO: OIC/722/2025****ASUNTO: publicación de acuerdo**

Chihuahua, Chihuahua, a diez de junio del dos mil veinticinco

MTRA NADIA HANOI AGUILAR GIL
COORDINADORA DE LA SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. –

Por este medio, le envío un cordial saludo, y a su vez, hago de su conocimiento que se dictó un acuerdo delegatorio el diez de junio del dos mil veinticinco por virtud del cual, se delegan las atribuciones de la titularidad del Área de Asuntos Internos a los Licenciados Emmanuel Armando Núñez Baquera, Brissa Cepeda Orona y la C. Laiza Moréno Trevizo, debido a la ausencia temporal del licenciado Marcelo Murillo Rascón, quien ostenta dicho cargo según su nombramiento de fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés signado por el Alcalde Marco Antonio Bonilla Mendoza.

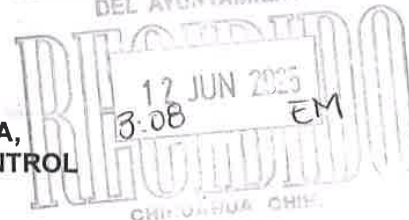
En cumplimiento al acuerdo tercero del mismo instrumento, le giro este atento oficio a fin de solicitarle que realice las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Municipal, para que esta delegación de funciones sea de conocimiento general. Mismo, que se anexó al similar OIC/719/2025 recibido el once de junio a las 9:58 horas en la subdirección de Normatividad y Proyectos Especiales.

Lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 115 fracción III apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 155 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; y 100 fracción L del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA,
DIRECTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

**Órgano Interno de Control**

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO DELEGATORIO

Chihuahua, Chih., diez de junio del dos mil veinticinco.

En vista de la ausencia del Licenciado Marcelo Murillo Rascón, titular del Área de Asuntos Internos, del tres de junio del dos mil veinticinco, y hasta el diecisiete de junio del dos mil veinticinco, esta titularidad del Órgano Interno de Control emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 101 ter, último párrafo y 111 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua se autorizan a los Licenciados Emmanuel Armando Núñez Baquera, Brissa Cepeda Orona y la C. Laiza Moreno Trevizo, personas servidoras públicas adscritas al Área de Asuntos Internos, a asumir las atribuciones de la titularidad de dicha área hasta el regreso del Lic. Marcelo Murillo Rascón, el dieciocho de junio del presente.

SEGUNDO.- Realícese mención del presente acuerdo delegatorio en cada uno de los documentos que se emitan y se suscriban por los Licenciados Emmanuel Armando Núñez Baquera, Brissa Cepeda Orona y la C. Laiza Moreno Trevizo al ejercer las facultades y atribuciones delegadas

TERCERO. – Tórnese oficio a la Secretaría del Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo delegatorio en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108, cuarto párrafo, 109, fracción III, párrafos primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 28 fracción X, 101, fracción VI, 101 bis, fracción VII, numerales del 1 al 8 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Así lo acordó y firma la **Licenciada Carmen Yazmín Hidalgo Posada**, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farias, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx